

Nueva versión SII 1.1 que entrará en vigor el 1 de Julio 2018

Introducción.....	2
Cómo puedo saber si estoy preparado para enviar con la nueva versión?.....	2
Cambios normativos	3
Entidad Sucesora.....	3
Cambios en la denominación de los Tipos de factura F1 y F2	4
Nueva marca en Expedidas para facturas completas sin identificar al destinatario	5
Nueva marca en Expedidas y Recibidas para facturas simplificadas que identifican	7
al destinatario	7
Nueva clave en el Libro de Recibidas "LC-Liquidación complementaria Aduana IVA import."	9
Nueva marca para facturas expedidas por terceros según disposiciones adicional tercera.....	10
y sexta RD 1619/2012 y Mercado Organizado del Gas	10
En el Libro de Expedidas se permite desglosar importes de base exenta según su causa	11
Nuevo campo de contenido libre "Referencia Externa"	12
Nueva marca para el suministro posterior a la inclusión en el SII	13
Nuevo campo "Macrodato" para facturas iguales o superiores a +-100.000.000€	14
Nueva clave de medio de cobro/pago en el régimen RECC.....	15
Se renombran algunas etiquetas de los archivos XML	16
Otros cambios	17
Cambio de criterio en la comunicación de las Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes.....	17
y Servicios	17

Introducción

La nueva versión del SII 1.1 que entrará en vigor el próximo 1 de Julio del 2018 conlleva nueva información a suministrar y cambios estructurales en los archivos XML que se utilizan para la comunicación con Hacienda.

Desde la Agencia Tributaria y resto de Haciendas confirman que va a existir un periodo de convivencia entre la versión actual y la nueva, de tal manera que **entre el 1 de Julio y el 20 de Julio ambas versiones estarán operativas** y se admitirán archivos de las dos; a partir del sábado 21 de Julio ya solo se admitirá la versión 1.1 .

En las Haciendas Forales aún no han abierto el entorno para realizar pruebas de envíos (estimado para la primera semana de Junio). Es por esto que **la nueva versión 1.1 en IZARO se activará automáticamente** en las siguientes fechas:

- **Hacienda Estatal y Navarra:** para envíos desde el **1 de Julio**
- **resto de Haciendas Forales:** para envíos desde el **9 de Julio**

Cómo puedo saber si estoy preparado para enviar con la nueva versión?

Si ha recibido la correspondiente actualización de IZARO y se ha instalado correctamente, en el panel de gestión de los movimientos del SII aparecerá un texto indicando la versión actual y que está preparada la nueva 1.1 :

Detalle Movimientos SII de Mayo 2018						
Estado Comunicación	Clave de Libro Registro	Id.Fra: Documento	Id.Fra: Fecha Documento	Importe Total	Localización Sujeto	Co ^
No enviar	Facturas Expedidas	10000009	31/05/2018	168,00	0 - Territorio común	44
Con errores en la preparación	Facturas Expedidas	3010005	13/05/2018	-1.000,00	6 - Comunitario (Bienes)	FF
Con errores en la preparación	Facturas Expedidas	3020006	13/05/2018	34,00	6 - Comunitario (Bienes)	FF
Con errores en la preparación	Facturas Expedidas	3020007	13/05/2018	-34,00	6 - Comunitario (Bienes)	FF
Pdte. reenvío por modificación	Facturas Expedidas	3210254	07/05/2018	900,00	0 - Territorio común	44
Con errores en la preparación	Facturas Expedidas	32039000	13/05/2018	500,00	6 - Comunitario (Bienes)	DI
No enviar	Facturas Expedidas	AS200001	31/05/2018	168,00	7 - Comunitario (Servicios)	44





Versión actual 1.0 y preparada para 1.1



General | Facturas Expedidas | Facturas Recibidas | Bienes de Inversión | Determinadas Operaciones Intracomunitarias | Cobros o Pagos RECC | Cobros en Metálico

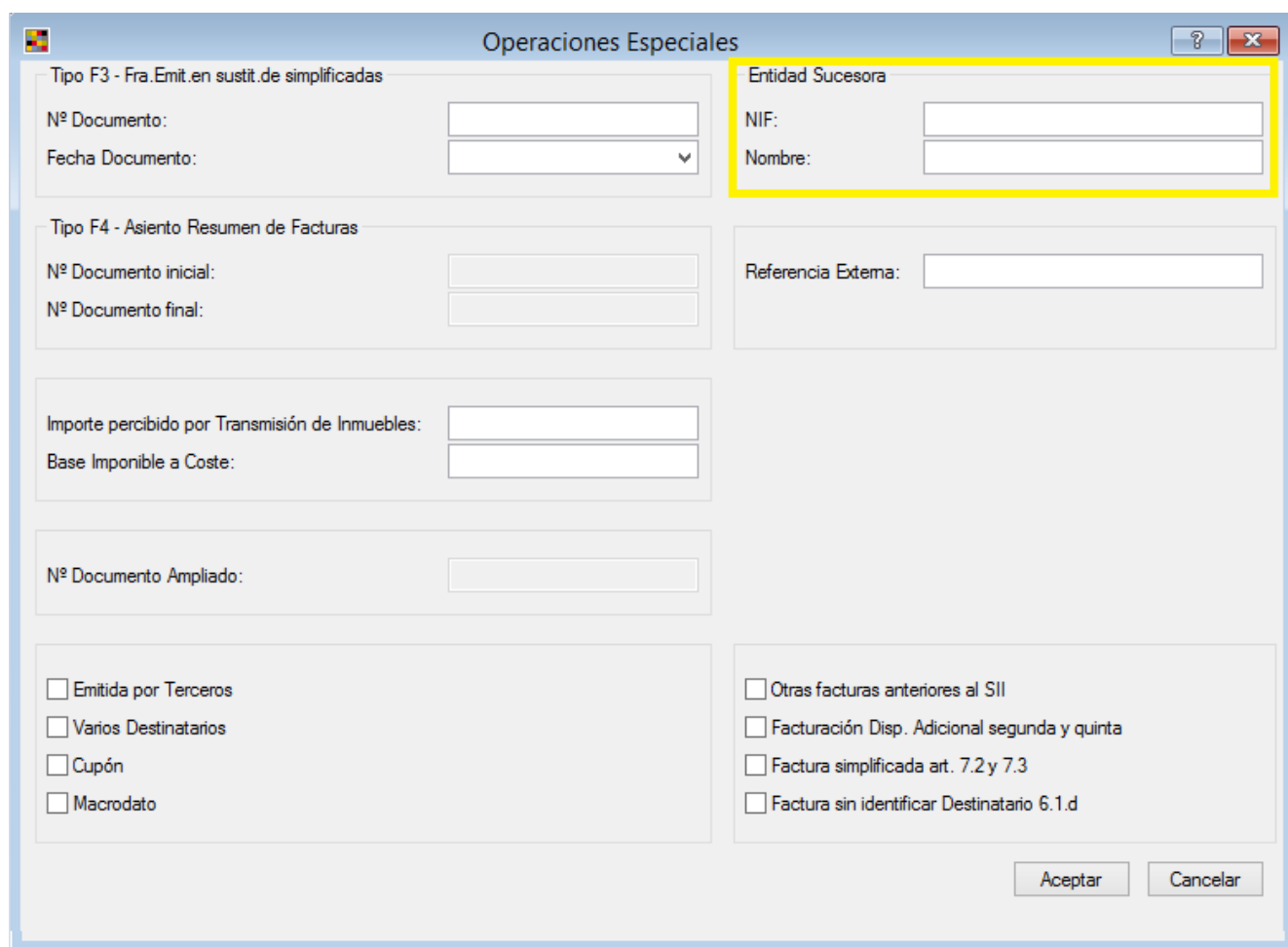
En caso contrario póngase en contacto con su soporte habitual para recibir la actualización de la nueva versión.

Cambios normativos

Entidad Sucesora

Nuevos campos identificativos (Razón social y NIF) para los registros de facturación realizados por una entidad en su condición de sucesora de otra entidad por operaciones de reestructuración societaria.

Tanto en el Libro de Emitidas como en el de Recibidas se ha incorporado la posibilidad de especificar estos datos dentro del botón "Operaciones Especiales":



Operaciones Especiales

Tipo F3 - Fra. Emit. en sustit. de simplificadas

Nº Documento:

Fecha Documento:

Tipo F4 - Asiento Resumen de Facturas

Nº Documento inicial:

Nº Documento final:

Importe percibido por Transmisión de Inmuebles:

Base Imponible a Coste:

Nº Documento Ampliado:

☐ Emitida por Terceros

☐ Varios Destinatarios

☐ Cupón

☐ Macrodata

Entidad Sucesora

NIF:

Nombre:

Referencia Externa:

☐ Otras facturas anteriores al SII

☐ Facturación Disp. Adicional segunda y quinta

☐ Factura simplificada art. 7.2 y 7.3

☐ Factura sin identificar Destinatario 6.1.d

Aceptar Cancelar

Cambios en la denominación de los Tipos de factura F1 y F2

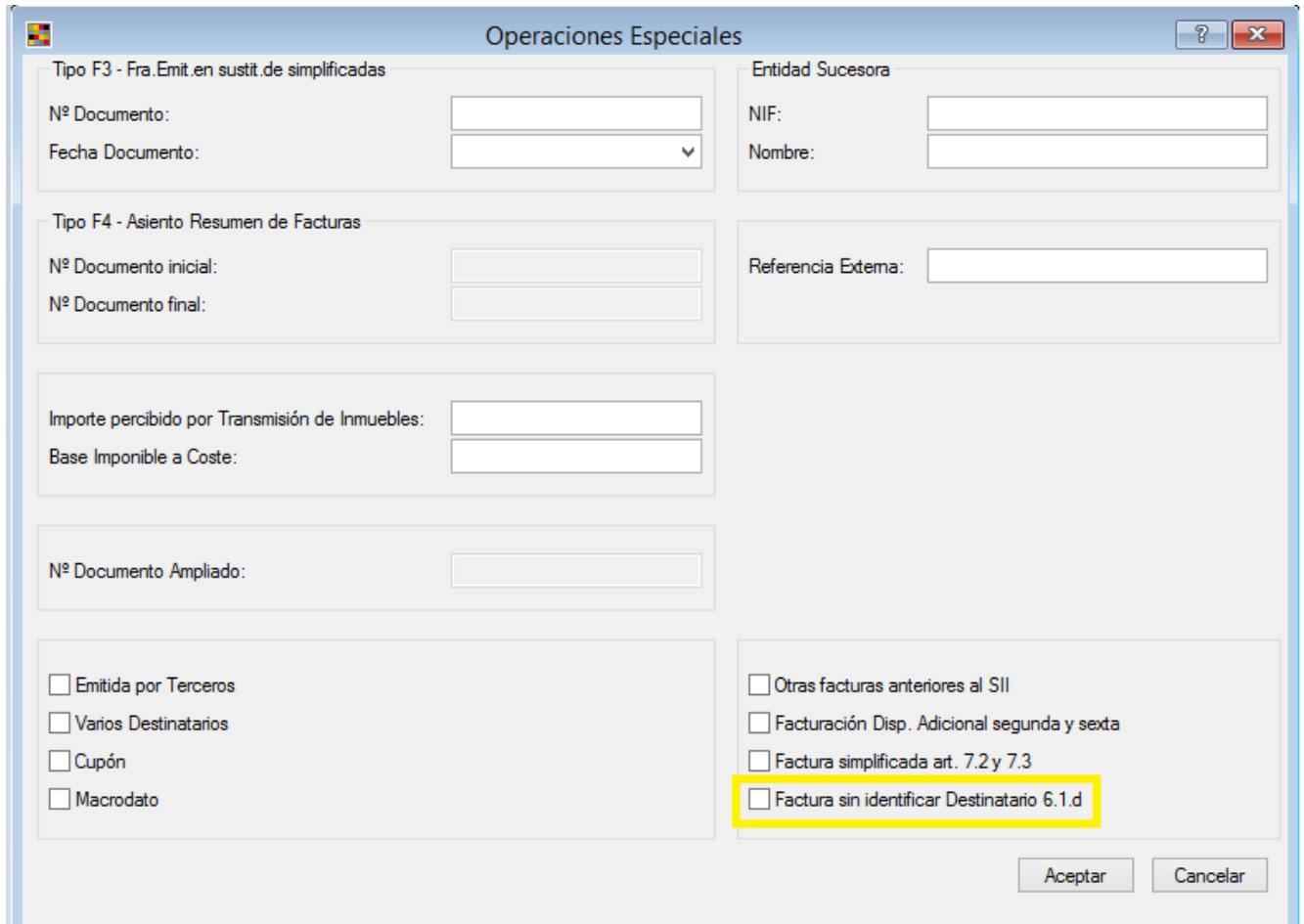
F1 pasa a denominarse 'Factura (art. 6.7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)'

F2 pasa a denominarse 'Factura Simplificada y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d RD1619/2012'

Nueva marca en Expedidas para facturas completas sin identificar al destinatario

Nuevo campo opcional para identificar las facturas completas sin destinatario de las facturas simplificadas normales. Sólo es compatible con los tipos F2,F4 y R5.

Se puede asignar manualmente en el botón "Operaciones Especiales":



En caso de querer automatizar la asignación de este identificador habría que tener en cuenta los siguientes puntos:

- configurar un concepto contable nuevo para este tipo de facturas con el valor "10" en la clave del SII:

Conceptos Contables		Conceptos Cartera	
Concepto:	11		
Descripción Concepto:	Facturas Simplificadas		
Clave Debe/Haber:	Haber		
Clave Texto Asiento:	Completo		
Clave Consumos:	Acumula Ventas		
Clave 340/SII:	10 - SII: Facturas Simplificadas	Emitida	
Clave Datos Auxiliares:	No		
Clave Conciliación Bancaria:	No		
Clave IVA:	IVA Repercutido		
Clave Naturaleza IVA:	1 - Factura		
Clave I.R.P.F.:	No		
Clave Imputación Analítica:	No Acumula		
Clave Cartera:	Genera ,aumenta Cartera		
Clave Selección:	<vacío>		

- contabilizar la factura con alguno de los NIF de contado configurados en operaciones SII:

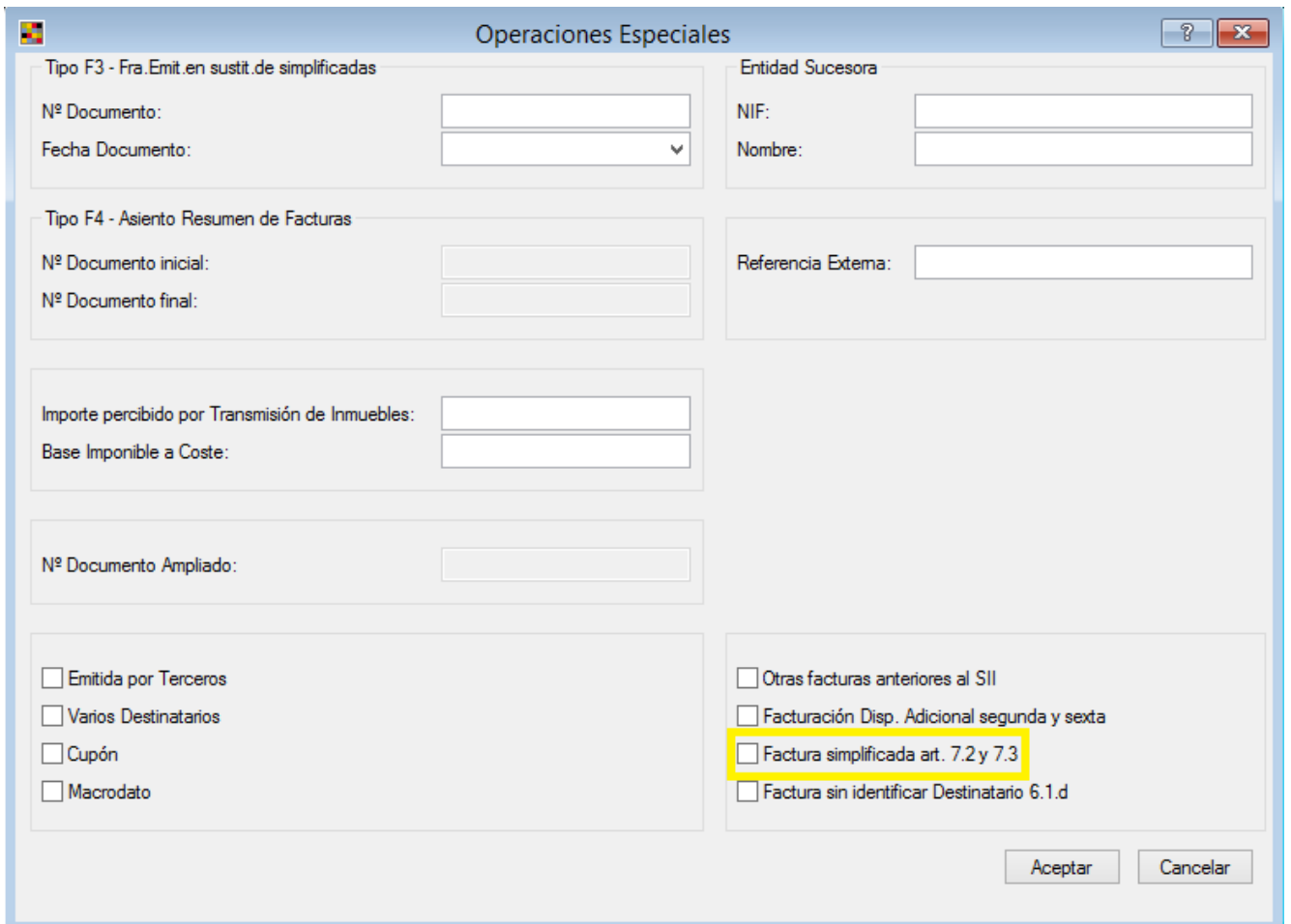
Asignación de Operaciones	
Facturas Simplificadas en Expedidas	
NIF de Contado 1:	CONTADO1
NIF de Contado 2:	CONTADO2
NIF de Contado 3:	CONTADO3

De esta manera se informará como factura tipo F2 y con la marca 'Factura sin identificar Destinatario 6.1.d'.

Nueva marca en Expedidas y Recibidas para facturas simplificadas que identifican al destinatario

Nuevo campo opcional para facturas simplificadas que identifican al destinatario de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 7 del RD 1619/2012. Sólo es compatible con los tipos F1,F3,R1,R2,R3 y R4.

Se puede asignar manualmente en el botón "Operaciones Especiales":



En caso de querer automatizar la asignación de este identificador habría que tener en cuenta los siguientes puntos:

- configurar un concepto contable nuevo para este tipo de facturas con el valor "10" en la clave del SII:

Conceptos Contables		Conceptos Cartera	
Concepto:	11		
Descripción Concepto:	Facturas Simplificadas		
Clave Debe/Haber:	Haber	▼	
Clave Texto Asiento:	Completo	▼	
Clave Consumos:	Acumula Ventas	▼	
Clave 340/SII:	10 - SII: Facturas Simplificadas	Emitida	▼
Clave Datos Auxiliares:	No	▼	
Clave Conciliación Bancaria:	No	▼	
Clave IVA:	IVA Repercutido	▼	
Clave Naturaleza IVA:	1 - Factura	▼	
Clave I.R.P.F.:	No	▼	
Clave Imputación Analítica:	No Acumula	▼	
Clave Cartera:	Genera ,aumenta Cartera	▼	
Clave Selección:	<vacío>	▼	

De esta manera se informará como factura tipo F1 y con la marca 'Factura simplificada art. 7.2 y 7.3'.

Nueva clave en el Libro de Recibidas "LC-Liquidación complementaria Aduana IVA import."

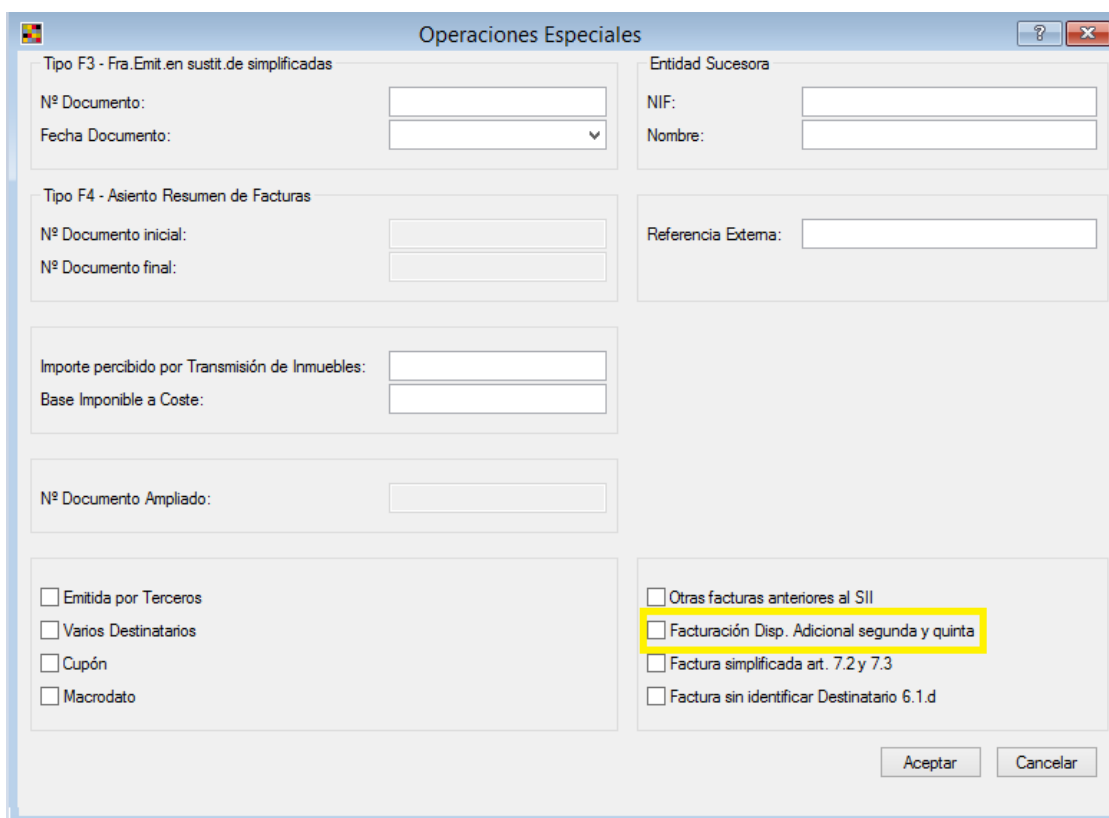
Se podrá asignar manualmente en el gestor de movimientos del SII:

Bienes de Inversión		Determinadas Operaciones Intracomunitarias		Cobros o Pagos RECC		Cobros en Metálico	
Tipo de Factura:		F1 - Factura (art.6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)					
Clave Regimen Especial:		<vacío>					
Fecha de la Operación:		F1 - Factura (art.6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)					
Descripción:		F2 - Fra.Simp.y Fra.sin iden.dest.art.6.1.d RD1619/2012					
		F3 - Fra.Emit.en sustit.de Fras.simplificadas facturadas					
		F4 - Asiento Resumen de Facturas					
		F5 - Importaciones DUA					
		F6 - Otros Justificantes Contables					
Nº DUA:		LC - Aduanas - Liquidación Complementaria					
Desglose Factura:		R1 - Fra.Recti.(Art.80,80.2 y error fundado en derecho)					
		R2 - Factura Rectificativa (Art.80.3)					
		R3 - Factura Rectificativa (Art.80.4)					
		R4 - Factura Rectificativa (Resto)					
		R5 - Factura Rectificativa en facturas simplificadas					
Rectificativas							
Oper. Especiales							
Datos Inmueble							

Nueva marca para facturas expedidas por terceros según disposiciones adicional tercera y sexta RD 1619/2012 y Mercado Organizado del Gas

Nuevo campo en facturas expedidas para identificar las facturas expedidas por terceros de acuerdo a disposiciones adicional tercera y sexta RD 1619/2012 y Mercado Organizado del Gas. El plazo de envío se amplía a 8 días para su remisión.

Se podrá asignar manualmente en el botón "Operaciones Especiales":



Operaciones Especiales

Tipo F3 - Fra.Emit.en sustit.de simplificadas

Nº Documento:

Fecha Documento:

Entidad Sucesora

NIF:

Nombre:

Tipo F4 - Asiento Resumen de Facturas

Nº Documento inicial:

Nº Documento final:

Referencia Externa:

Importe percibido por Transmisión de Inmuebles:

Base Imponible a Coste:

Nº Documento Ampliado:

☐ Emitida por Terceros

☐ Varios Destinatarios

☐ Cupón

☐ Macrodatos

☐ Otras facturas anteriores al SII

☐ Facturación Disp. Adicional segunda y quinta

☐ Factura simplificada art. 7.2 y 7.3

☐ Factura sin identificar Destinatario 6.1.d

Aceptar Cancelar

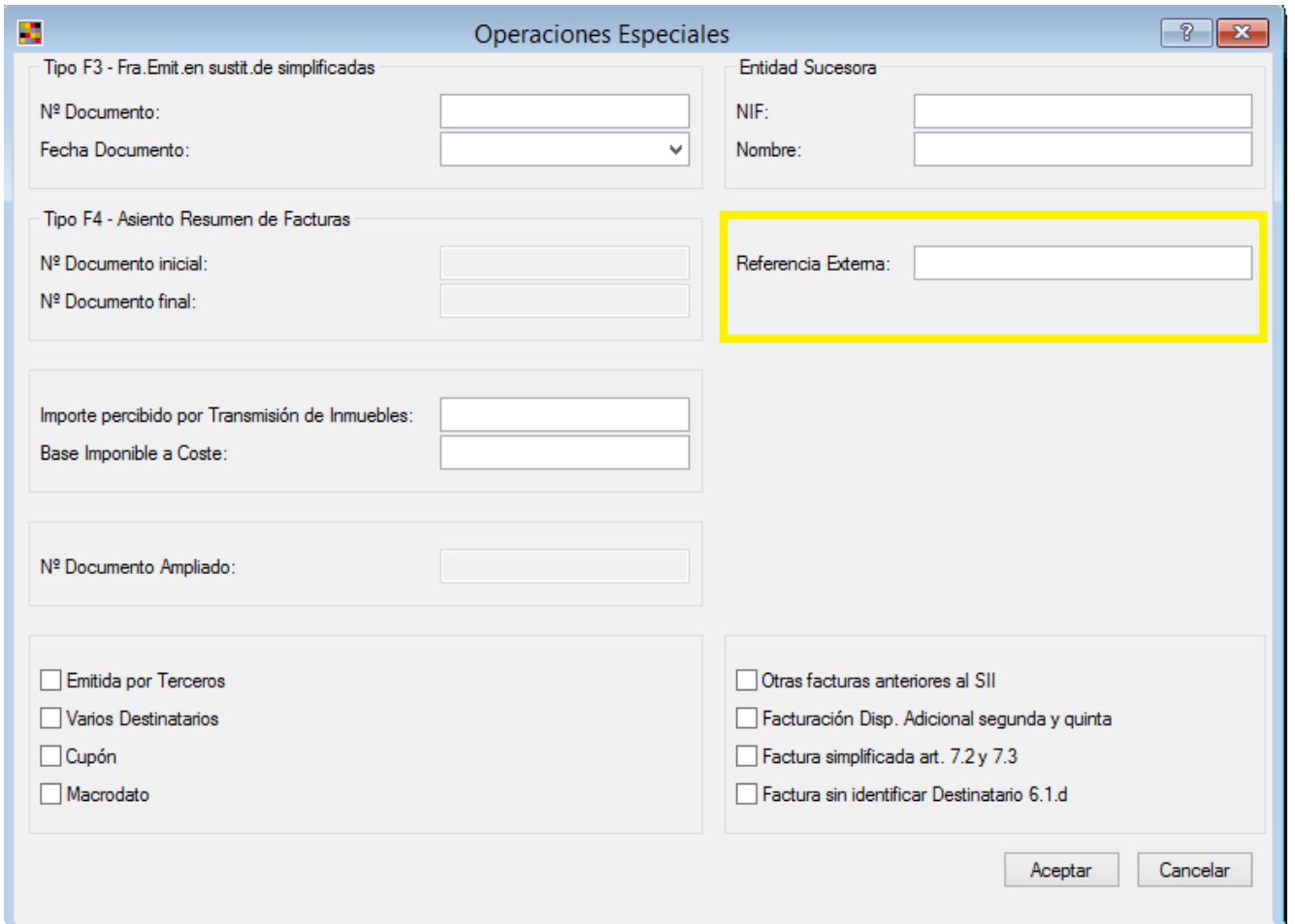
En el Libro de Expedidas se permite desglosar importes de base exenta según su causa

A nivel técnico se permite desglosar hasta un total de 7 bloques el importe de base exenta correspondiente a cada una de las causas de exención (cuyo suministro sigue siendo opcional); no conlleva ningún cambio funcional.

Nuevo campo de contenido libre "Referencia Externa"

Este campo es optativo y se puede utilizar para enviar cualquier tipo de información. Por defecto no se asigna automáticamente.

Se ha incorporado la posibilidad de rellenarlo dentro del botón "Operaciones Especiales":



The screenshot shows a software window titled "Operaciones Especiales" with a standard Windows-style title bar (minimize, maximize, close buttons). The window is divided into several sections for data entry:

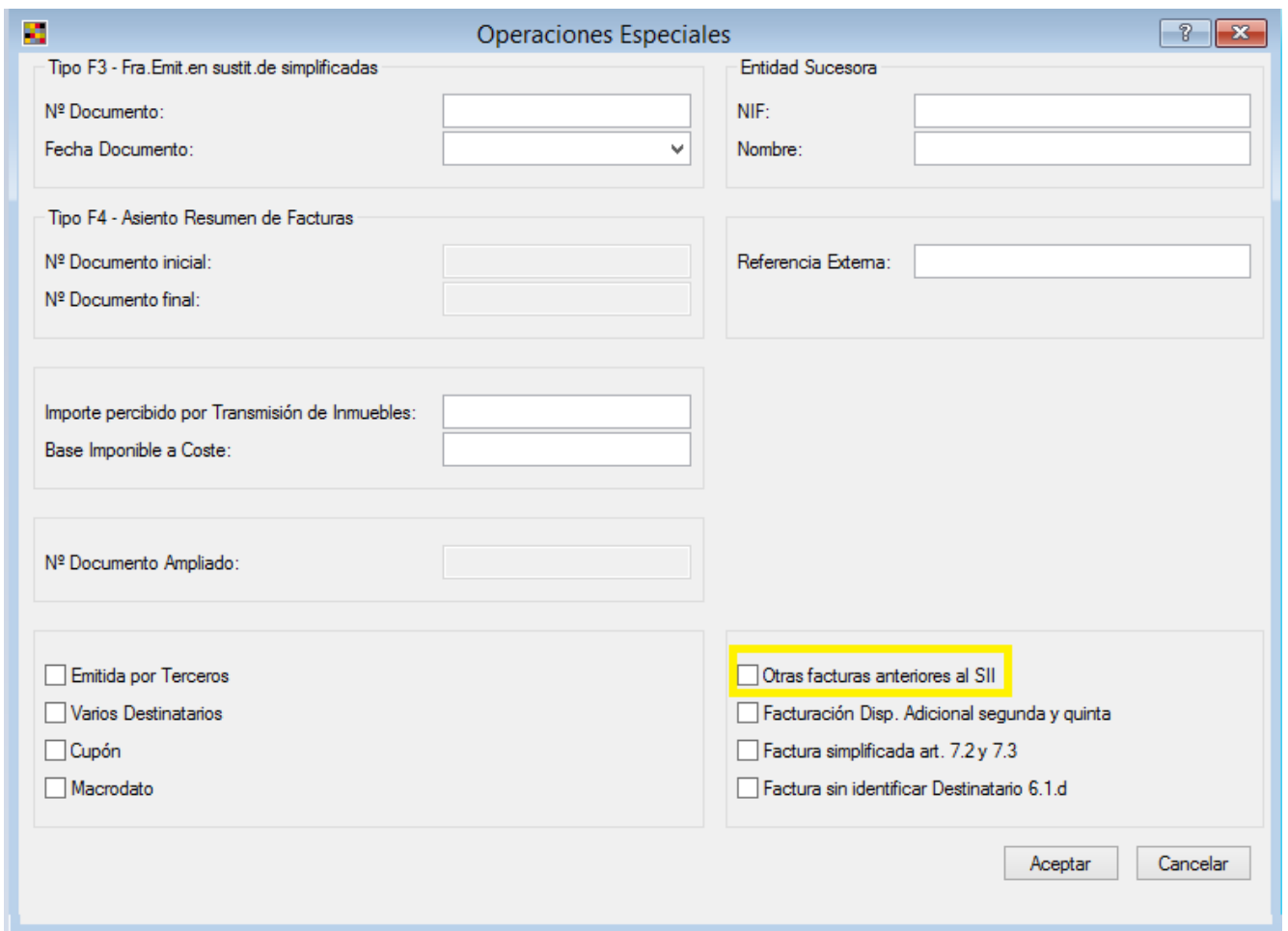
- Tipo F3 - Fra. Emit. en sustit. de simplificadas:** Includes fields for "Nº Documento:" and "Fecha Documento:" (with a dropdown arrow).
- Tipo F4 - Asiento Resumen de Facturas:** Includes fields for "Nº Documento inicial:" and "Nº Documento final:".
- Entidad Sucesora:** Includes fields for "NIF:" and "Nombre:".
- Importe percibido por Transmisión de Inmuebles:** Includes a field for the amount.
- Base Imponible a Coste:** Includes a field for the base.
- Nº Documento Ampliado:** Includes a field for the document number.
- Checkboxes:** There are two columns of checkboxes. The left column includes "Emitida por Terceros", "Varios Destinatarios", "Cupón", and "Macrodata". The right column includes "Otras facturas anteriores al SII", "Facturación Disp. Adicional segunda y quinta", "Factura simplificada art. 7.2 y 7.3", and "Factura sin identificar Destinatario 6.1.d".
- Buttons:** At the bottom right, there are "Aceptar" and "Cancelar" buttons.

The "Referencia Externa:" field, located in the right-hand section of the dialog, is highlighted with a yellow rectangular box.

Nueva marca para el suministro posterior a la inclusión en el SII

Nuevo identificador para los casos en que el cumplimiento del plazo de envío presente dificultades, bien porque el sujeto pasivo no pueda conocer con certeza el cambio de condición a gran empresa o cambio de competencia inspectora o porque la solicitud de alta en el REDEME sea posterior al primer día del periodo en que surte efectos.

Se podrá asignar manualmente en el botón "Operaciones Especiales":



Operaciones Especiales

Tipo F3 - Fra. Emit. en sustit. de simplificadas

Nº Documento:

Fecha Documento:

Entidad Sucesora

NIF:

Nombre:

Tipo F4 - Asiento Resumen de Facturas

Nº Documento inicial:

Nº Documento final:

Referencia Externa:

Importe percibido por Transmisión de Inmuebles:

Base Imponible a Coste:

Nº Documento Ampliado:

☐ Emitida por Terceros

☐ Varios Destinatarios

☐ Cupón

☐ Macrodata

☐ Otras facturas anteriores al SII

☐ Facturación Disp. Adicional segunda y quinta

☐ Factura simplificada art. 7.2 y 7.3

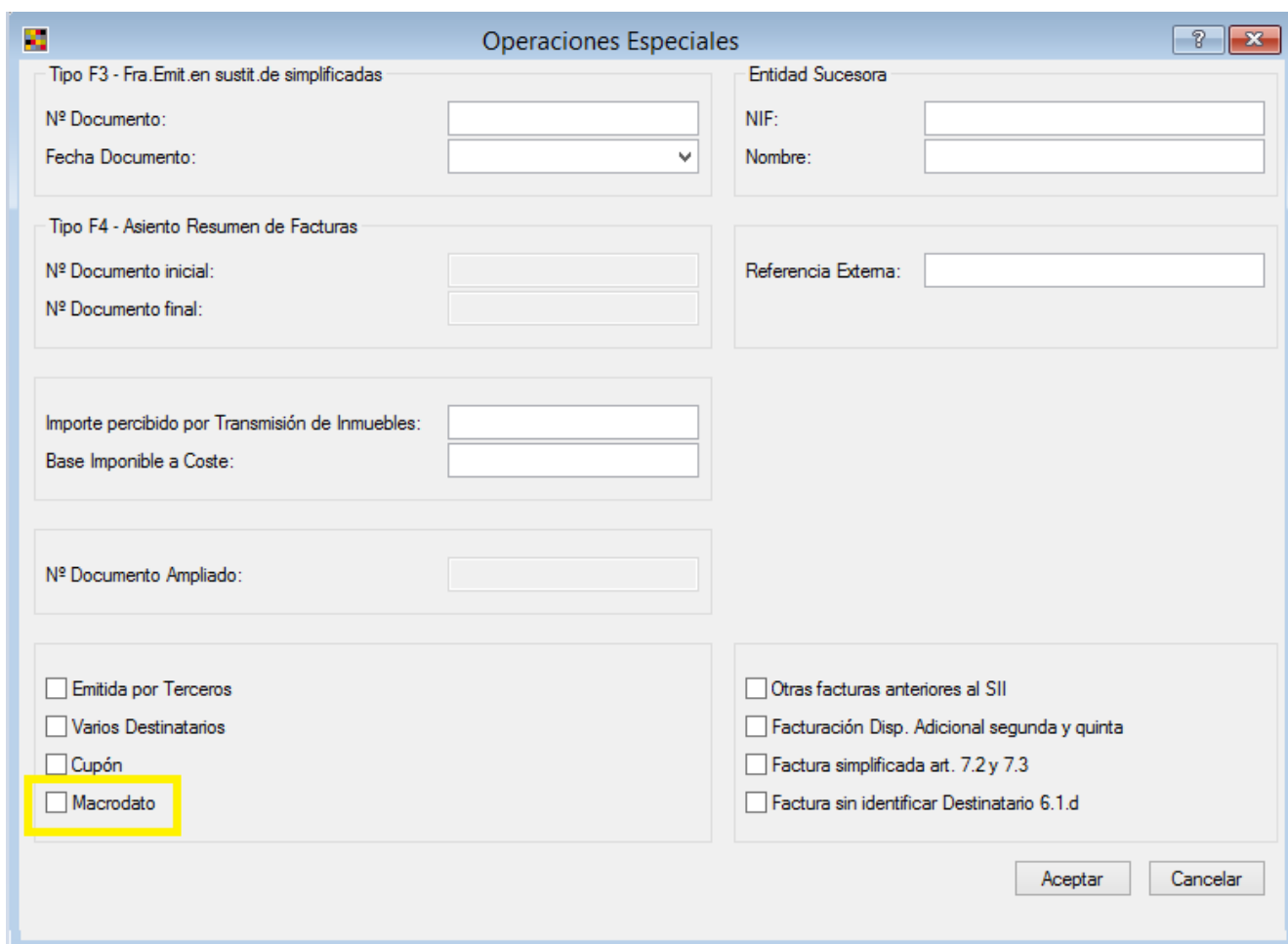
☐ Factura sin identificar Destinatario 6.1.d

Aceptar Cancelar

Nuevo campo "Macrodato" para facturas iguales o superiores a +-100.000.000€

Las facturas que superen el umbral de los +-100.000.000€ deben identificarse con esta marca y así confirmar que no se trata de un error.

En IZARO se asignará automáticamente en función del valor del "Total Documento", pudiéndose modificar en el botón "Operaciones Especiales":



Operaciones Especiales

Tipo F3 - Fra. Emit. en sustit. de simplificadas

Nº Documento:

Fecha Documento:

Entidad Sucesora

NIF:

Nombre:

Tipo F4 - Asiento Resumen de Facturas

Nº Documento inicial:

Nº Documento final:

Referencia Externa:

Importe percibido por Transmisión de Inmuebles:

Base Imponible a Coste:

Nº Documento Ampliado:

☐ Emitida por Terceros

☐ Varios Destinatarios

☐ Cupón

☐ Macrodato

☐ Otras facturas anteriores al SII

☐ Facturación Disp. Adicional segunda y quinta

☐ Factura simplificada art. 7.2 y 7.3

☐ Factura sin identificar Destinatario 6.1.d

Aceptar Cancelar

Nueva clave de medio de cobro/pago en el régimen RECC

Se ha añadido una nueva clave '05-Domiciliación Bancaria' como medio de cobro/pago.

Se renombran algunas etiquetas de los archivos XML

Es un cambio transparente para el usuario, simplemente comentar que algunas etiquetas se han renombrado en la nueva versión con el fin de ajustar su descripción.

Otros cambios

Cambio de criterio en la comunicación de las Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes y Servicios

Se aprovecha el cambio de versión del SII para actualizar el suministro de estas facturas, ya que actualmente al calcular la cuota auto-repercutida y auto-soportada se estaba informando como "Sujeta – No exenta – Inv. Sujeto Pasivo" y es más correcto suministrarlas como "Sujeta – No exenta" a pesar de haberse calculado la cuota mediante una auto-factura.

Este cambio sólo afecta a aquellas facturas que se vayan a comunicar con el valor "09" en la Clave Régimen Especial **desde el mes de Julio en adelante:**

Tipo de Factura:	F1 - Factura (art.6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)																																																																																															
Clave Regimen Especial:	09 - Adquisiciones Intracom. bienes y servicios																																																																																															
Fecha de la Operación:	07/05/2018				Fecha Registro Contable:		07/05/2018																																																																																									
Descripción:	Factura de Compra																																																																																															
Nº DUA:					Fecha DUA:																																																																																											
Desglose Factura:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Exenta</th> <th>Causa Ex...</th> <th>ISP</th> <th>Base Imponible</th> <th>%IVA</th> <th>%...</th> <th>Cuota I...</th> <th>Cu...</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N</td> <td></td> <td>Sujet...</td> <td>800,00</td> <td>21,...</td> <td>0,...</td> <td>168,00</td> <td>0,...</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>								Exenta	Causa Ex...	ISP	Base Imponible	%IVA	%...	Cuota I...	Cu...	N		Sujet...	800,00	21,...	0,...	168,00	0,...																																																																								
Exenta	Causa Ex...	ISP	Base Imponible	%IVA	%...	Cuota I...	Cu...																																																																																									
N		Sujet...	800,00	21,...	0,...	168,00	0,...																																																																																									
<div> <div>Rectificativas</div> <div>Oper. Especiales</div> <div>Datos Inmueble</div> </div>																																																																																																
								<div>Total Documento:</div> <div>Cuota Deducible:</div>	<div>968,00</div> <div>168,00</div>																																																																																							

Bases

?

×

Operaciones Sujetas

Base:	Exenta:	ISP:	Base Imponible:	%IVA:	%Compens	Cuota IVA	Cuota Compensación	Causa Exenta
1	No	Sujeta - No Exenta	800,00	21,00	0,00	168,00	0,00	<vacío>
2	No	<vacío>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
3	No	Sujeta - No Exenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
4	No	Sujeta - No Exenta - Inv.Suj.Pa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
5	No	Sujeta - No Exenta - Sin y con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
6	No	Sujeta - No Exenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
7	No	Sujeta - No Exenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
8	No	Sujeta - No Exenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>
9	No	Sujeta - No Exenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<vacío>

Operaciones No Sujetas en Expedidas

Importe por art. 7.14 otros:

Importe por reglas TAI:

Detalle IVA

Aceptar

Cancelar